



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

MLH/erg

DECRETO EXENTO N° 304

LITUECHE, 26 de Febrero del 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche a ejecutar durante el año 2013, se consideran las Fiestas Costumbrista y Tradicionales como El Aniversario de la Comuna, Día del Niño, Festividad Religiosa, Fiesta del Cordero, Fiesta de Pascua y Año Nuevo, entre otras.
- Que una manera de publicitar e incentivar la participación comunitaria es instalar material publicitario para dar a conocer las actividades a desarrollar.
- Que es necesario contar con los servicios de publicidad e impresión para adquirir el material, para lo cual se considera bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 25 de Enero del 2013, que autoriza Licitación bajo el Id: 1743-22-L113.
- Las Ofertas presentadas por los oferentes JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE, PATRICIA LEONOR TAPIA BARRAZA, que se adjuntan.
- El decreto Alcaldicio N° 303 del 26 de febrero que adjudica.
- El decreto 2764 de 24 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto de gestión Municipal año 2013.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese, el Contrato de Suministro de Materiales Publicitarios de la Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche con don JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE con Rut: 7.846.599-9, y doña PATRICIA LEONOR TAPIA BARRAZA con Rut: 12.219.750-6, con fecha 26 de febrero de 2013.

Impútese, el gasto que demanda el presente contrato al presupuesto del área gestión municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/erg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Deporte y Cultura
- Oficina de Relaciones Públicas